ª SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”

CENTRO FINANCIERO Nº 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 4
Jefatura

Ñu Guazú, 04 de julio de 2024.

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DR. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PEREZ

E. S. D.

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director Nacional, y por su intermedio donde corresponda, en referencia a la **Contratación Directa N° 10/24 “Adquisición de Elementos de Limpieza y Aseo Personal” con ID Nº 436.954,** a fin de realizar el descargo correspondiente a las observaciones realizadas en la Etapa 2 del proceso de referencia.
OBSERVACIONES:

Tema: CARGA DE DATOS DEL SICP
Sección: Carga de Datos
Situación: Carga de lineas
Descripción: Se solicita a la convocante cargar en el SICP los montos de las lineas según correspondan a fin de emitir correctamente el CC
Comentario: Se vuelve a reiterar a la Convocante que en el CDP el monto es de 8.862.380 y el monto cargado en el SICP es de 8.262.380, por lo que existe una inconsistencia. Se solicita a la Convocante subsanar dicha observación.
Tema: INCONSISTENCIAS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Inconsistencias
Descripción: Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.
Comentario: Se observa que el último CDP remitido cuenta con fecha 11/04/2024 y el contrato ha sido suscripto anteriormente a la emisión del CDP según las documentaciones remitidas. Se indica a la Convocante inconsistencias en cuanto al último contrato remitido ya que cuenta con el mismo número del contrato anterior pero con fecha distinta. Por tanto, se solicita a la Convocante subsanar dichas inconsistencias a fin de dar curso al proceso.

- En referencia a la observación se vuelve a reiterar que el monto del CDP es de Gs. 8.862.380, y la del SICP de Gs. 8.262.380, si es así, pero lo Adjudicado real y cargado corresponde al SICP (Gs. 8.262.380), el cual será expedido el CC correspondiente y luego de la activación se procederá al cierre del CC para liberar la diferencia del CDP sobrante, en vista que la convocante ya tiene el CDP impreso y firmado.

- En lo que respecta al último CDP remitido se debió a una solicitud anterior de parte de su institución de modificar el CDP inicial el cual llevo su trámite e impresa nueva mente con la fecha 11/04/2024, a más acotar de que la convocante ya contaba con el CDP Nro. 213 inicial con fecha 04/03/2024 pero fue modificada conforme observaciones recibidas de la DNCP, y motivo por el cual la convocante no considera pertinente volver a firmar el contrato ya suscripto.

- Es así que la convocante cuenta con la disponibilidad correspondiente para cubrir el contrato, desde la fecha indicada en el contrato.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
FUERZA AÉREA
UOC

Venancio Morinigo Pereira
My A L – Jefe de la UOC Nº 4